



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EN CASTILLA Y LEÓN

INTRODUCCIÓN

Con fecha de 5 de junio de 2006 se modifican algunos aspectos de la Orden FAM/657/2005 de 4 de mayo, sobre la solicitud de autorización administrativa para actividades de tiempo libre en Castilla y León.

Como gran novedad y para facilitar la solicitud de autorización, solamente hace falta que se acompañe a la solicitud, en su caso, la acreditación de la representación del solicitante. El resto de la documentación tenéis que comprometeros por escrito (al final de la solicitud) de tenerla el primer día de la actividad.

Otra novedad es la utilización de la Administración electrónica para solicitar la autorización.

En este documento que hemos redactado está todo lo nuevo y también de lo conocido, que nunca está de más recordarlo.

NORMATIVA

Las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad de Castilla y León están reguladas a través de la siguiente normativa:

- Ley 11/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León
- Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil
- Orden FAM/657/2005, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el Título III "De las actividades juveniles de tiempo libre", del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil
- Orden FAM/912/2006 del 19 de mayo, por la que se modifica la Orden FAM/657/2005, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el Título III "De las actividades juveniles de tiempo libre", del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil

ES NECESARIO SOLICITAR AUTORIZACIÓN

- Actividades de aire libre con 5 o más pernoctaciones, que se desarrollen en el territorio de Castilla y León y en las que participen más de 9 jóvenes
- Otras actividades de tiempo libre cuando, con independencia de la duración de la actividad, de la evaluación de riesgos se desprende que la actividad que se va a realizar ha sido calificada de riesgo moderado o importante.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Siempre es necesario realizar con carácter previo al desarrollo de actividades juveniles de tiempo libre una evaluación de riesgos
- Esta evaluación la deben realizar monitores o coordinadores de nivel, si bien hasta el 1 de enero de 2007 la pueden realizar los coordinadores de tiempo libre

Inscrita en el Registro de Asociaciones con el nº 7965 - C.I.F. G-78617362



PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Se debe presentar la solicitud de autorización administrativa al menos con un mes de antelación a la fecha de inicio de la actividad de cualquiera de estos modos:

- a- En el Registro General de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia donde se inicie la actividad
- b- A través de la utilización de técnicas de Administración electrónica (internet). El modelo de solicitud de autorización administrativa para actividades de tiempo libre se encuentra en la web www.jcyl.es/juventud. Al seleccionar "Autorización administrativa para actividades juveniles de tiempo libre" se accede a los datos del procedimiento administrativo. Al final del documento aparecen tres apartados en los que encontrarás el siguiente contenido:
 - a. Información adicional: guía sobre cómo cumplimentar solicitudes de actividades de tiempo libre
 - b. Formularios: documento pdf de solicitud de actividades de tiempo libre, que podrás imprimir y entregar en el Registro correspondiente
 - c. Servicios telemáticos: modalidad a través de la cual se realiza la solicitud de autorización administrativa para actividades juveniles de tiempo libre a través de internet. Esta tramitación dará constancia de la presentación en plazo de la solicitud.

En esta modalidad de presentación, será necesario certificar la autenticación, integridad y confidencialidad del envío mediante un certificado de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, cuyas características y procedimiento de obtención pueden consultarse en <http://www.cert.fnmt.es/clase2/main.htm>

Junto a la solicitud sólo debes acompañar, en su caso, la acreditación de la representación del solicitante. Cuando se utilice la Administración electrónica para solicitar la autorización este documento deberá remitirse en archivo adjunto en formato doc o pdf

El modelo de solicitud contiene una declaración expresa del solicitante en la que al inicio de la actividad se compromete, en su caso, a estar en posesión de:

- a) La autorización del titular del inmueble o terreno en que se instale la actividad.
- b) El seguro de responsabilidad civil.
- c) Informe o autorización del órgano u organismo competente en materia de Medio Ambiente.
- d) Las autorizaciones administrativas del órgano u organismo competente para los supuestos contemplados en el artículo 36, 1 del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.
- e) La autorización sanitaria de funcionamiento, conforme al Decreto 131/1994, de 9 de junio, por el que se regulan las autorizaciones sanitarias de funcionamiento de las industrias, establecimientos y actividades alimentarias, en el supuesto que la actividad se desarrolle en instalaciones fijas.
- f) Otras autorizaciones administrativas que sean necesarias para el desarrollo de la actividad

TITULACIONES

Es necesario que todos los títulos estén convalidados por la Escuela de Tiempo Libre de Castilla y León. Para tramitarla tienes que enviar un Fax con las fotocopias de los títulos solicitando la convalidación de los mismos. En principio no piden nada más, pero puede suceder que os pidan el programa de la Escuela donde realizasteis los cursos.

La convalidación os vale para siempre.

En el Fax no olvidéis de señalar una dirección postal para que os envíen los títulos nuevos.

El número de Fax es 979 71 25 67

Estas convalidaciones no sirven para conseguir los títulos de monitor ni de coordinador de nivel

ENLACES DE INTERÉS

Disposiciones vigentes de la Comunidad de Castilla y León en materia de juventud

http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cfio/dgj/tkContent?idContent=12934&locale=es_ES&textOnly=false

Modelo normalizado de solicitud de autorización administrativa para actividades de tiempo libre: www.jcyl.es/juventud

Certificado de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, <http://www.cert.fnmt.es/clase2/main.htm>